

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 75

SERIE 1998-99

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL Y TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1998-99; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el vigente presupuesto existen puestos vacantes que no se requirieren ocupar, es necesario eliminar y transferir su crédito a otras partidas.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas por la asamblea.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Crear el puesto de Sub-Director de la Defensa Civil. En la escala 19 \$1,349-\$1,736.

SECCION 2da: Reclasificar los siguientes puestos:
1. Oficinista II en la partida 01-02-27-9101 a Auxiliar Administrativo I en la partida 01-02-01-9101.

SECCION 3ra: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-04-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	\$ 13,598.00
01-04-01-9111	Sistema de Retiro	1,261.21
01-04-01 9131	Seguro Social Federal	1,040.25
01-06-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	1,866.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro	173.07
01-06-01-9131	Seguro Social Federal	142.74
01-07-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	15,000.00
01-07-01-9111	Sistema de Retiro	1,391.25
01-08-01-9101	Seguro Social Federal	1,147.50
01-08-01-9111	Sueldo Empleados Regulares	1,964.00
01-08-01-9131	Sistema de Retiro	182.16
01-10-13-9101	Seguro social Federal	150.24
01-10-13-9111	Sueldo Empleados Regulares	1,674.00
01-10-13-9131	Sistema de Retiro	155.26
	Seguro Social Federal	128.06
		<u>\$39,873.74</u>

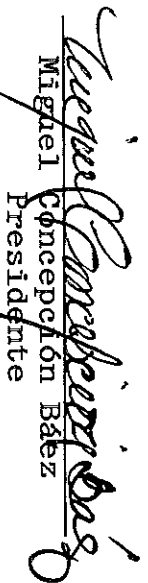
A LA PARTIDA

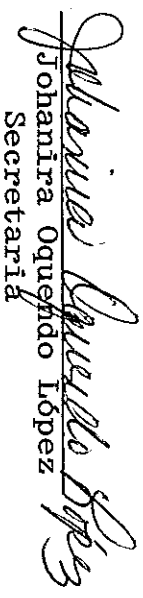
01-02-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	1,143.00
01-02-01-9111	Sistema de Retiro	106.01
01-02-01-9131	Seguro Social Federal	87.44
01-02-01-9141	Plan Médico	300.00
01-06-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	5,396.00
01-06-01-9111	Sistema de Retiro	500.48
01-06-01-9131	Seguro Social Federal	412.79
01-06-01-9141	Plan Médico	300.00
01-03-04-9105	Empleados Transitorios	20,000.00
01-03-04-9107	Liquidación Vac. Regular	5,000.00
01-03-04-9108	Liquidación Vac. Enfermedad	5,000.00
01-03-01-9327	Compra de Equipo	1,628.02
		<u>\$39,873.74</u>

SECCION 4ta.

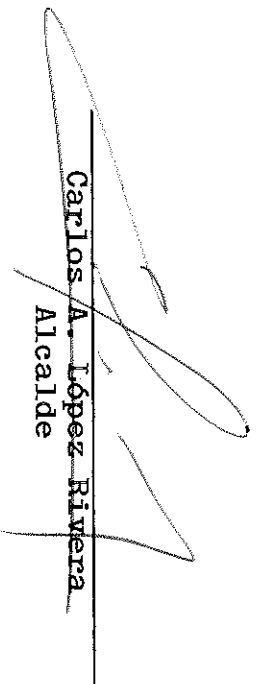
Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente despues de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Asamblea Municipal el día 16 de marzo de 1999.


Miguel Concepción Báez
Presidente


Johanna Oquendo López
Secretaria

Aprobada por el Alcalde el día 19 de marzo de 1999.


Carlos A. López Rivera
Alcalde